



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Huancayo, 10 de julio 2023.

OFICIO MULTIPLE N° 133 -2023-GRJ/DREJ/DUGEL-H/JAGI.

SEÑORES :

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR, EBE, EBA Y CETPRO DE GESTION PÚBLICA Y DE CONVENIO.

Presente.-

ASUNTO : PRECISIONES SOBRE LA EVALUACION EXTRAORDINARIA PARA EL PROCESO DE RACIONALIZACION 2023

REFERENCIA : a) RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 074-2023 MINEDU.

b) Resolución Viceministerial N° 307-2019- MINEDU.

c) OFICIO MÚLTIPLE N° 00096-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y de hacer de su conocimiento el documento de la referencia a) "Disposiciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2023.

La RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 074-2023 MINEDU en el Artículo 1.- Suspender, excepcionalmente, la realización de las etapas declarativa, evaluativa y de reordenamiento (regular y complementario) del proceso de racionalización correspondiente al año 2023, previstas en el subnumeral 5.2 del numeral 5 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva, así como en programas educativos", aprobada por Resolución Viceministerial N° 307-2019- MINEDU. Asimismo, en el precitado documento en el numeral 5.4 De la documentación empleada en la etapa de evaluación la UPP y la DITEN con la participación de la CORA UGEL, utilizan para un adecuado proceso de racionalización la siguiente documentación, información y aplicativos informáticos: 5.4.1 Reporte de matrícula del SIAGIE, el cual debe incluir el registro de estudiantes con necesidades educativas especiales.

Mediante el documento de la referencia c), la Oficina de Planificación y Presupuesto del MINEDU, establece 3 fechas de corte de información para el NEXUS, SIAGIE y PADRON siendo el primer corte el 09 de julio 2023, el segundo corte el 30 junio 2023 y el tercer corte el 26 de julio 2023.

Por lo precitado en los párrafos precedentes, se solicita a los DIRECTORES de las II.EE lo siguiente:

- Las Instituciones Educativas de EBE, EBR (Inicial, Primaria y Secundaria), actualizar el reporte de matrícula en el aplicativo SIAGIE hasta el 20 de julio 2023.
- Las Instituciones Educativas de CETPRO, EBE y EBA (Inicial, Intermedio y Avanzado) deberán remitir sus nóminas de matrículas actualizadas escaneadas al correo esilva@ugelhuancayo.gob.pe, hasta 15 de agosto 2023, con el asunto: nóminas de matrículas de la I.E " nombre de la IE de CEBA o CETPRO).
- En los casos de las IIEE que tuvieran dimensiones que deban justificar problemas de aforo y/o capacidad de estudiantes en el marco de lo establecido en la normativa vigente, deberán remitir los documentos sustentatorios emitidos por el equipo de Infraestructura de la UGEL Huancayo (INFORME) escaneadas, al correo esilva@ugelhuancayo.gob.pe, hasta el 11 de agosto 2023, con el asunto : sustento de aulas con menor aforo de la I.E "nombre de la I.E.", Con la finalidad que la UGEL debe presentar un informe con el listado de todas las IIEE con dichas condiciones,



especificando el metraje y la capacidad de ocupación en el marco de las normas vigentes, asimismo como anexo se adjuntaran informes al SIRA WEB 2023 que se hayan realizado con anterioridad o actualizados por cada IE. Dicho informe debe estar firmado por el Director de UGEL y el Especialista de Infraestructura, bajo responsabilidad y condicionado a verificación posterior in situ por parte del MINEDU

- d) En los casos de las IIEE que cuenten con profesores con problemas de salud (física o mental). Es considerado docente con problemas de salud aquel que la UGEL pueda sustentar con un Informe Médico en el cual se especifique que el docente no puede cumplir con el dictado de clases en el aula con estudiantes. Para ello se deberá adjuntar un Informe de la UGEL con el listado consolidado de docentes con problemas de salud que adjunte los Informes Médicos. Dicho informe debe estar firmado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local y Jefe de Personal, quienes darán fe de la información remitida. El informe debe estar escaneadas, y enviar al correo esilva@ugelhuancayo.gob.pe, hasta el 10 de agosto 2023, con el asunto: Profesor con Problemas de Salud de la I.E "NOMBRE DE LA I.E."

Es preciso resaltar la importancia del contenido del presente, considerando que con la Evaluación Extraordinaria del proceso de racionalización 2023, pasaremos ante la Unidad de Planificación y Presupuesto del MINEDU y dependerá el presupuesto asignado para cada I.E. en el periodo 2024; es por lo cual la importancia de cumplir con lo consignado en los puntos a), b), c) y d) del presente.

Atentamente:




Dr. Walker Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO